

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria de la Junta General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022.

El C. Consejero Presidente: Damos inicio a la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo verifique si hay *quórum*.

El C. Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, para efectos de la sesión convocada para el día de hoy, tenemos *quórum* Consejero Presidente y saludo a todas y a todos, buenas tardes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación de este, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de estos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobados por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: Corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y se compone de 12 apartados.

Apartado 1.1

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganador de la invitación al segundo certamen interno de ascenso 2022 para ocupar cargos y puestos vacantes distintos de vocalía ejecutiva.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el proyecto.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, en representación de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Buenos días a todas y todos.

El documento que se presenta a su consideración contiene la propuesta de asignación de 39 personas en tanto ganadoras del segundo certamen interno de ascenso 2020-22, para ocupar cargos y un puesto distinto de vocalía ejecutiva.

Las designaciones propuestas en las juntas locales son seis hombres en coordinaciones operativas A y B, y una mujer en jefatura de depuración de padrón.

En las juntas distritales, 16 mujeres y cuatro hombres para vocalía Secretarial, una mujer y cuatro hombres en vocalía de Organización Electoral y cuatro mujeres y tres hombres en vocalía del Registro Federal de Electores.

Es decir, como resultado de las acciones afirmativas aplicadas en el certamen interno, de las 39 designaciones, 20 son para mujeres y 19 para hombres.

Las ocho etapas de la segunda invitación iniciaron el 27 de junio y los resultados finales fueron dados a conocer a la Comisión del Servicio el 24 de agosto.

Cabe mencionar que 42 plazas quedaron vacantes por lo siguiente:

En cuatro puestos con 20 vacantes no se registraron personas aspirantes y el certamen se declaró desierto.

Otras 22 plazas quedaron vacantes porque en algunos puestos se registraron pocas personas y no pasaron la etapa de entrevistas, o bien, declinaron los ofrecimientos.

Asimismo, hago de su conocimiento que a la fecha no existen recursos de inconformidad en contra de los resultados finales del certamen interno pendientes por resolver, por lo que se propone a este órgano colegiado que las propuestas de designación inicien a partir del 1º de octubre de 2022.

Finalmente informo a ustedes que se remitió una actualización de los documentos en atención a las observaciones de la Dirección Jurídica.

Queda a su consideración el documento.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Carmen Gloria Pumarino.

¿Alguien más desea intervenir?

Al no haber intervenciones adicionales, le voy a pedir al Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo mencionado, que nos ocupa.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, el punto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

Apartado 1.2

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la plaza del cargo susceptible de incluirse en la invitación al tercer certamen interno de ascenso 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

A su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, en representación de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Con el permiso del Consejero Presidente y del Secretario de esta Junta General Ejecutiva, haré la presentación de los dos siguientes puntos del orden del día, por economía de tiempo y porque están relacionadas con el mismo tema.

Una vez que han concluido las etapas de la invitación al segundo certamen interno de ascenso 2022, informo a ustedes que estamos en posibilidades de comenzar las actividades de invitación al tercer certamen interno de ascenso 2022.

Por lo que el primer proyecto de acuerdo que se pone a su consideración es que la plaza vacante de la Dirección de Vinculación, Coordinación y Normativa adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que se ubica en el nivel dos de la estructura del Servicio, se ocupe por la vía de ascenso, ya que se cuenta con personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los niveles inferiores que cumple con los requisitos para aspirar a la plaza que quedó vacante el pasado 16 de agosto debido a una rotación del funcionario que la ocupaba a otro cargo del Servicio, aprobada por esta Junta General Ejecutiva el 18 de julio de 2022, mediante el acuerdo INE/JE-141/2022.

El segundo punto corresponde al proyecto de acuerdo para la emisión de la invitación al tercer certamen interno de ascenso 2022. Como se comentó en la invitación, solo se contempla el cargo de Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y la invitación será dirigida exclusivamente a mujeres.

En la invitación se mantienen los requisitos estatutarios referente a que el personal cuente con la titularidad, que esté al corriente en el programa de formación, tener el perfil, la experiencia profesional para el cargo al que aspire, contar con una calificación en el programa de formación y en la evaluación del desempeño igual o superior a la requerida para el cargo a ocupar, que el cargo que ocupe se encuentre en los dos niveles inferiores, suscribir y presentar el formato 3 de 3 contra la violencia, así como el comprobante de folio del registro que emite el subsistema de certamen interno.

Se prevé desarrollar el tercer certamen entre el 31 de agosto y el 15 de octubre de 2022 en las siguientes ocho etapas:

Primero. Emisión y difusión de la invitación al certamen interno.

Segundo. Registro de inscripción de personas aspirantes.

Tercero. Verificación del cumplimiento a requisitos.

Cuarto. Acreditación de méritos.

Esta etapa tendrá una ponderación del 30 por ciento en la calificación final.

Quinto. Aplicación del instrumento de evaluación, en esta etapa se utilizará la acreditación de la formación y se compensará con puntuaciones adicionales en función del avance que tengan en dicho programa; tendrá una ponderación del 30 por ciento en la calificación final.

Sexta. Aplicación de entrevistas por parte del Comité Dictaminador, integrado para tal efecto bajo la modalidad de panel y por videoconferencias. La calificación obtenida en esta etapa tendrá una ponderación de 40 por ciento en la calificación final.

Séptimo. Valoración y dictamen, en esta etapa se integrarán las calificaciones finales, se aplicará, en su caso, los criterios de desempate y se ofrecerá la vacante a la persona aspirante que tenga la mayor calificación. También se elabora el dictamen con la propuesta de asignación.

Octavo. Designación de personas ganadoras, se tiene contemplado que esta etapa se desarrolle del 4 al 15 de octubre de 2022, sin embargo, la propuesta de designación de la persona ganadora ante la Junta General Ejecutiva dependerá de la resolución por parte de los órganos competentes de las revisiones y los recursos de inconformidad que, en su caso, se interpongan contra los resultados finales del certamen.

Finalmente, informo a ustedes que se emitió una actualización de los documentos, en virtud de las observaciones de la Dirección Jurídica.

Es cuanto, gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Carmen Gloria.

¿Alguien, alguna intervención?

Si no hay más intervenciones, por favor, someta a votación este proyecto de acuerdo, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, es aprobado este proyecto de acuerdo, por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 1.3

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la invitación al tercer certamen interno de ascenso 2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

A su consideración el punto.

Tome la votación, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Apartado 1.4

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, en representación de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

El documento que se presenta a su consideración tiene la propuesta para designar a dos personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Lo anterior, tomando en consideración que, el 18 de julio del presente año, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE/JGE139/2022, mediante el cual autorizó a

la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional llevar a cabo dicho procedimiento.

De esta manera, durante el periodo comprendido del 19 de julio al 9 de agosto de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional desahogó las etapas previstas por el estatuto y los lineamientos de la materia, en las que se encuentran la notificación de las personas intercedidas a participar en la ocupación temporal de las plazas, la aplicación del examen de conocimientos técnicos inherentes al procedimiento, así como la evaluación final de las personas participantes con base en la calificación obtenida en el examen, el perfil y la experiencia profesional de las personas participantes.

Derivado de lo anterior, el proyecto de acuerdo propone la designación de la ciudadana Fernanda Alejandra González López, como analista jurídico resolutora A; y del ciudadano Aurelio Alejandro Martínez García, como analista jurídico resolutor B.

Asimismo, informo a ustedes que se propone que dichas personas asuman las funciones inherentes a ambos cargos, a partir del 16 de septiembre y hasta el 15 de agosto de 2023, sin perjuicio de que en cualquier momento la Junta General Ejecutiva podrá concluir anticipadamente la asignación si se lleva a algún proceso de ingreso al Servicio por la vía del concurso público.

Finalmente, informo a ustedes que se remitió una actualización de los documentos en virtud de las observaciones de la Dirección Jurídica.

El documento está a su consideración.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Carmen Gloria.

¿Alguna otra intervención?

Dado que no hay más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.4.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Apartado 1.5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, en representación de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

El documento que se pone a su consideración contiene la propuesta de una rotación y cuatro cambios de adscripción, por necesidades del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitado por las personas titulares de las delegaciones de los estados de Tamaulipas, Jalisco, Guerrero, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Los dictámenes de procedencia de las solicitudes son parte del proyecto de acuerdo que se elaboró, a partir del oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo, a través del cual se instruye a esta Dirección Ejecutiva realizar dicha dictaminación con base en los oficios de los delegados para la justificación de los movimientos solicitados.

El propósito de los movimientos es integrar a los órganos delegacional y subdelegacionales, con personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que cuente con amplia experiencia dentro del instituto, capacidad de coordinación, de liderazgo, conocimientos geográficos, políticos e institucionales, que permitan el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Se propone que los movimientos surtan efectos en las siguientes fechas: la rotación de vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas a vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas entraría en vigor el 16 de septiembre del presente.

El cambio de adscripción de vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, en el estado de Baja California Sur a vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco tendría vigencia a partir del 16 de septiembre del presente.

El cambio de adscripción de vocal del Registro Federal de Electores de la 03 a la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí se verificaría el 1° de octubre, una vez que se desocupe por la vía del certamen interno.

El cambio de adscripción de vocal Ejecutivo Distrital de las 08 a las 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero se verificaría al 16 de octubre del presente.

Finalmente, el cambio de vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México a las 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tlaxcala entraría en vigor el 1° de octubre, cuando se desocupe por el ascenso de su titular.

Finalmente, informo a ustedes que se remitió una actualización de los documentos en virtud de las observaciones de la Dirección Jurídica.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Carmen Gloria Pumarino.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber intervenciones adicionales, por favor Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 1.6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, en representación de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Maestra Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Con el permiso de la Presidencia y la Secretaría, me permito hacer la presentación de los puntos 1.6 y 1.7, relativos a la declaratoria de vacantes del concurso público de ingreso al Servicio en el sistema Instituto Nacional Electoral y la convocatoria respectiva.

La declaratoria incluye 194 vacantes de cargos y puestos en las direcciones ejecutivas, 11 pertenecen a Organización Electoral, cuatro a Capacitación Electoral y Educación Cívica, ocho al Registro Federal de Electores y una plaza a Prerrogativas y Partidos Políticos, así como 54 vacantes de la Unidad Técnica de Fiscalización, una de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, 37 a las juntas locales ejecutivas y 78 de las juntas distritales ejecutivas.

Respecto a cargos y puestos, las vacantes están distribuidas de la siguiente manera:

Cuatro son direcciones de área, dos son subdirecciones, 38 son jefaturas de departamento, 13 son enlaces de fiscalización, siete son analistas jurídicos y 15 son analistas de auditoría.

En tanto, en las juntas locales ejecutivas, una es vocalía secretarial, dos son organización electoral y los 34 restantes son puestos de nivel técnico.

En las juntas distritales ejecutivas tenemos nueve vocalías ejecutivas, ocho vocalías secretariales, 12 vocalías de Organización, 20 vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ocho vocalías del Registro Federal de Electores y 21 técnicos.

Con relación al anteproyecto de acuerdo por el que se pone a su consideración la convocatoria del concurso público al sistema Instituto Nacional Electoral, les informo que contempla las acciones afirmativas en favor de las mujeres para la ocupación de cargos y puestos del servicio, la situación ocupacional de mujeres y hombres, así como las características que tendrán las diferentes etapas del concurso.

Es importante hacer énfasis en las acciones afirmativas en favor de las mujeres que se proponen para la ocupación de cargos y puestos del servicio, tomando en consideración las razones que justifican dichas acciones, a fin de alcanzar un equilibrio en la estructura ocupacional del servicio, para lo cual se prevé:

A. Determinar cargos y puestos exclusivos para mujeres.

B. Cargos y puestos cuya designación corresponde al 66.6 por ciento a mujeres y al 33.3 por ciento a personas aspirantes con las calificaciones más altas.

C. A cargos y puestos a designarse a mujeres u hombres con las más altas calificaciones.

Asimismo, en la declaratoria establece que las personas aspirantes se postularán únicamente por un cargo o puesto vacante, y no por una adscripción específica.

En cuanto a la ponderación de los instrumentos de evaluación, ésta será de 60 por ciento para el examen de conocimientos, 10 por ciento para la evaluación psicométrica y 30 por ciento para las entrevistas.

La convocatoria que se pone a su consideración comprende los siguientes apartados:

La publicación y difusión de la convocatoria que se realizará en diferentes medios de comunicación, privilegiando los electrónicos, y se llevará a cabo del 1º al 10 de septiembre de este año.

El registro y postulación que se llevará cabo del 11 al 18 de septiembre, y se realizará a través del subsistema del concurso público, que es la plataforma donde se gestionará el proceso de registro, postulaciones, resultados de varias etapas del concurso.

Posteriormente las personas aspirantes deberán llevar a cabo la confirmación de asistencia al examen de conocimientos del 19 al 21 de septiembre a través de esta plataforma.

En cuanto a la aplicación del examen de conocimientos Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, será la institución encargada de llevar a cabo la aplicación y calificación de los exámenes. Para ello, la aplicación del examen se llevará a cabo el sábado 29 de octubre en la modalidad “examen desde casa”, el cual tendrá una duración de tres horas y media a cinco horas, según el cargo por el que se concurse.

Las personas aspirantes deberán acreditar en esta etapa, con calificación determinada en la convocatoria para el cargo o puesto que se concurse, siendo la mínima 7.0 para las jefaturas de oficina y analistas y enlaces, 7.50 para las jefaturas de departamento, vocalías secretariales y de rama en juntas distritales, y de 8.0 en vocalías ejecutivas de junta distrital, vocalías de juntas locales, subdirecciones y direcciones.

Es importante señalar que las personas aspirantes a jefaturas de oficina y departamento, analistas y enlaces presentarán exámenes divididos en módulos, competencias transversales que evalúan lenguaje y matemáticas. Y el segundo módulo con temas relacionados con sistema político electoral mexicano.

En tanto que las personas que aspiran a cargos de vocalía en juntas distritales y locales, subdirecciones y direcciones, responderán un módulo adicional a los anteriores relativo a conocimientos técnicos específicos del cargo por el que concursan.

En la siguiente etapa del concurso pasarán quienes acrediten el examen y se ubiquen dentro del 33 por ciento de personas aspirantes con las calificaciones más altas agrupadas según cargo y sexo, ya que en todas las etapas se tendrán dos listas, una de mujeres y otra de hombres organizadas de mayor a menor calificación.

En la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, las personas programadas asistirán a las juntas locales para presentar los documentos en original que comprueben su formación académica y experiencia en correspondencia al cargo por el que concursan, previo a ello deberán subir la información correspondiente al subsistema del concurso en el período 21 al 23 del año en curso.

La aplicación de la evaluación psicométrica se desarrollará de manera presencial en las juntas locales, el 17 de diciembre, esta evaluación ofrecerá información complementaria sobre las competencias relacionadas con la visión institucional, ética, responsabilidad administrativa, trabajo en equipo y redes de colaboración, análisis, toma de decisiones bajo presión y liderazgo, tomando en consideración que esta última será evaluada para el personal directivo.

La aplicación de entrevistas se organizará en paneles mixtos de mujeres y hombres conformados por tres a cinco personas y se realizará a partir de la tercera semana de enero de 2023.

Con base en lo anterior, el cálculo de la calificación final tomará en consideración la aplicación de los criterios de desempate establecidos en los lineamientos en caso de ser necesario.

En cuanto a la designación de personas ganadoras se considerarán las acciones afirmativas descritas en el acuerdo y los señalamientos que al respecto se plantean en los lineamientos. Estos criterios también se aplicarán en aquellas vacantes que se generen con posterioridad a la declaratoria vacante.

De esta manera, las personas aspirantes ingresarán al servicio en dos fechas: la primera de ellas será a partir de marzo, en aquellos cargos o puestos en los que no se haya interpuesto recursos de inconformidad sobre los resultados finales; y posteriormente, cuando la Junta General Ejecutiva haya resuelto los recursos en caso de que se presenten.

Asimismo, se organizarán listas de reserva con la relación de los nombres de las personas aspirantes del concurso público que no tuvieron un cargo o puesto en la etapa de designación de personas ganadoras, pero que aprobaron cada una de las

etapas en este proceso, por lo que, quedarán a la espera de ocupar alguna plaza vacante que se genere durante el periodo de un año desde su publicación.

Asimismo, me permito solicitar un engrose a la convocatoria del concurso público, a fin de añadir en la etapa tres; aplicación del examen de conocimientos, un segundo párrafo al punto dos relacionado con la duración de los exámenes, por lo que la propuesta es incluir la siguiente información:

“Los exámenes integrados por dos módulos tendrán una duración máxima de tres horas 30 minutos, en tanto que los exámenes conformados por tres módulos tendrán una duración máxima de cuatro horas con 30 minutos, salvo el caso de las personas aspirantes que concursen por el cargo de subdirección de circunscripción plurinominal, cuya sesión de aplicación tendrá una duración máxima de cinco horas consecutivas”.

Termina la cita.

Finalmente informo a ustedes que se remitió una actualización de los documentos en virtud de las observaciones de la Dirección Jurídica.

Sería cuanto, gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Carmen Gloria.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Por favor Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Apartado 1.7

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas

vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

Entiendo que se tocó el punto, la presentación de este en el punto anterior, sin embargo, no quiero dejar pasar la oportunidad, primero, en recientes fechas estábamos aprobando un proyecto de acuerdo del retiro voluntario, hoy estamos aprobando un proyecto de la emisión del concurso público 2022-2023, de ingreso para ocupar las vacantes a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

En este sentido, la dinámica institucional, en sí como una organización, requiere todos estos tipos de elementos.

Al respecto, compañeras y compañeros del Servicio Profesional Electoral en el país, personal administrativo, personal de honorarios, sirva mi participación para agradecer y desde aquí hacer la convocatoria sin antes agradecer, desde luego, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a su titular del Servicio Profesional Electoral y al equipo de trabajo, dado que el Instituto Nacional Electoral ha presentado retos, simplemente recuerdo algunos.

En el 2020, tuvimos dos procesos electorales locales, que se tuvieron que mover de fecha, producto de la pandemia, que estaban previstos para junio y llevamos a cabo la jornada el 18 de octubre.

En el 2021, tuvimos el proceso electoral concurrente, es decir, en todas las entidades tuvimos proceso electoral, tuvimos 33 elecciones extraordinarias en nueve domingos. En este sentido, lo menciono porque en fechas anteriores las elecciones extraordinarias se ubicaban en un domingo, en este caso lo tuvimos en nueve domingos.

Tuvimos el proceso de la consulta popular en menos de dos meses el día de la jornada electoral; así como también tuvimos revocación de mandato con todos los elementos inéditos que llevaron a cabo en el 2022, y recientemente tuvimos los procesos electorales locales.

En este sentido, se abre la posibilidad, y en este caso cada una de las y los compañeros, insisto, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Rama Administrativa y de honorarios, que efectivamente en el ejercicio de sus acciones y atribuciones, conjuntamente con todos nosotros, sacamos adelante las responsabilidades institucionales.

Sirva de aquí el reconocimiento y la invitación, efectivamente, que para toda esa *expertise* y toda experiencia que se ha alcanzado en esos retos inéditos de la institución, participen en este concurso público que se abre para toda la ciudadanía, desde luego, pero que los trabajos que se han hecho en estos retos inéditos de la institución motiven para que, efectivamente, concursen, participen, y que estemos, desde luego, un servidor, contento de este concurso y que estaría más en la participación de todas y todos los compañeros que hacen posible el cumplimiento de las responsabilidades institucionales de este nuestro Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias Sergio Bernal.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias.

Me estaba reservando para en el punto 12 hacer un balance de todo lo que tenemos a consideración de este órgano colegiado, que trae la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, pero dada la intervención oportuna del ingeniero Sergio Bernal, me voy a adelantar.

Y creo que es justo aquí.

Si hacemos el balance de lo que ya hemos considerado en este órgano colegiado, ahora estamos en el séptimo punto de 12 que trajo a consideración la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, como ya mencionaba, es un buen catálogo, diríamos, de todo lo que implica un servicio civil de carrera como el que contamos en la institución, de primer orden, con una no solamente una experiencia, sino una experiencia asimilada, sistematizada, que se traduce en lineamientos, en reglamentos, en normas, en procedimientos para hacer la fortaleza con la que cuenta esta institución en el Servicio Profesional Electoral, en un momento del Instituto Nacional Electoral.

Pero ahora, a partir de la Reforma del 14, a nivel nacional involucrando a los Organismos Públicos Locales Electorales.

Insisto, es una buena muestra, no se reduce la complejidad de la administración y operación del servicio a estos 12 puntos, pero aquí está en buena medida el corazón, hasta este séptimo punto estamos viendo una novedad que ya no lo es tanto porque lo hemos aplicado, pero producto de la última reforma del estatuto, que tiene que ver con el certamen interno, para tratar de hacer efectivo lo que está en la propia norma constitucional de la promoción del personal para hacer una carrera dentro de la institución.

Y con esta reforma reciente se materializa todavía con mayor razón esa posibilidad de promoción y fortaleza de una carrera dentro de la institución. Por otro lado, lo que ya es tradición en el Instituto Nacional Electoral, las convocatorias públicas para cubrir las vacantes correspondientes.

Pero para esto, tenemos designación de vacantes, rotación de personal, la movilidad propia para tener claro el panorama de cuáles son aquellas vacantes que tienen que cubrirse, ya que no se cubrieron por la vía del certamen interno, y de las cuales ahora se hace una oferta pública, y como bien mencionaba el ingeniero Sergio Bernal, en un momento oportuno, porque tenemos que estar preparados, preparadas como institución para enfrentar lo que será la elección más grande y compleja de nuestra historia en el 2024, el proceso que empieza en septiembre del 2023.

Y se hace con toda la antelación del caso, por tanto, por la vía del certamen interno, como por la vía del concurso público, para que nuestras mejores compañeras, nuestros mejores compañeros estén en el lugar apropiado, en el momento oportuno y tengan el tiempo suficiente para conocer el entorno en el cual se van a desempeñar, conocer a sus interlocutores, porque será ingenuo no pensar ya que todos nuestros órganos colegiados desde el Consejo General, los consejos locales y los consejos distritales están sentados ante la mesa, las representaciones de los diversos partidos políticos, y nuestros funcionarios tienen que conocer quiénes son sus interlocutores políticos para facilitar el desarrollo de las actividades, conocer sus puntos de vista en un diálogo abierto, franco, que en cualquier democracia es condición vital para el desarrollo y la madurez de los propios acuerdos, y de manera Transparente en las sesiones que son públicas ir tomando las decisiones correspondientes.

Es decir, además de la inducción al puesto en el caso de que se trate de una persona que no viene de la propia institución, pero aun cuando venga de la institución en una promoción del certamen interno, al pasar a otra posición tiene que tener un proceso de inducción, de conocimiento o de estudio cuidadoso, no solamente lo que tuvo que hacer para acceder al puesto que logró por la vía del certamen interno o por la vía del concurso, sino además el conocimiento que debe tener de sus nuevas tareas y funciones; pero además tiene que conocer el entorno social y político en el cual se va a desarrollar, como decimos en el Instituto Nacional Electoral, recorrer el campo.

Eso es insustituible, no se puede desde una oficina simplemente hacer, hay que pisar el terreno, hay que conocer a las comunidades, hay que acercarse a ellas, porque pronto las convocaremos para que participen, no solamente para que vayan a votar el día de la elección, que sean funcionarios de mesas directivas de casilla, sino para que se involucren en los procesos de educación cívica, de promoción, de las diferentes actividades que desarrollamos, para concitar de manera conjunta la mayor participación en los procesos electorales de renovación de representantes y gobernantes en el país.

Pero además de manera oportuna, nos traen toda esta basta cantidad de proyectos y documentación, porque estamos en vísperas de dos procesos electorales importantes, los procesos electorales locales, el del estado de Coahuila y el del Estado de México, que tendrá elecciones en junio del próximo año, y para lo cual también se requiere tener toda la estructura desconcentrada de operación del instituto a punto, en orden.

Felicito, Carmen Gloria, por tu conducto y, el trabajo de la Directora, de Refugio García, y a todos los colegas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que con esta oportunidad nos estén trayendo estos puntos de acuerdo.

Y otros que han venido, ya recordaba el ingeniero Sergio Bernal, recientemente aprobamos los programas de retiro, que también son las condiciones para ir teniendo claridad de quién ocupa o seguirá en la propia institución.

Quiero felicitar esto.

Y para no abusar del tiempo, posteriormente, los siguientes puntos que vienen después de este 1.7 tocan también aspectos modulares del Servicio Profesional Electoral Nacional, que tienen que ver con temas de lineamientos para la evaluación del desempeño, cuestión que ha sido norma fundamental en este ascenso por méritos en la institución, el reconocimiento al trabajo, la evaluación del trabajo como un criterio fundamental del ascenso de nuestras compañeras y compañeros de la institución.

Para eso, no hay arbitrariedades, aquí en esta institución, hay lineamientos que fijan cuáles son las condiciones de la evaluación, lineamientos que son públicos, conocidos, aprobados en órganos colegiados, construidos colectivamente, y aprendiendo de la propia experiencia para tener, precisamente, la mayor objetividad en la evaluación del desempeño, ya que de eso depende la permanencia y la continuidad y el ascenso de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otro lado, otro conjunto de proyectos que veremos más adelante, que tienen que ver con las metas, tanto para los miembros del Servicio en el Instituto Nacional Electoral como de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En suma, una buena muestra de la complejidad, pero también de la organización que implica la administración de un servicio de esta calidad a nivel nacional.

Felicidades y gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el maestro Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Pensaba también intervenir en el punto 11, pero ya que se dio la discusión en este punto seis y el Secretario Ejecutivo también se sumó a ella, no quiero dejar pasar esta reflexión porque me parece que el Servicio Profesional Electoral representa todo aquello que se hace bien en esta institución, y esto es así porque se toma en serio todos los procesos, todas las etapas de la gestión del Servicio Profesional Electoral, un cuerpo de personas que se mantiene permanentemente capacitado y en constante actualización y evaluación, correspondiendo, desde luego, a la alta responsabilidad que tiene la materia electoral en nuestro país.

Todos los puntos que se han mencionado y los que vendrán también tienen que ver con la evaluación del desempeño de este Servicio, tienen que ver con el proceso de gestión de ese cuerpo de profesionales, de ese Servicio Profesional Electoral, el cual es un componente básico para que las elecciones ocurran en armonía con lo instituido en la Constitución, es decir, que las elecciones sean libres y auténticas.

Y desde luego, vale la pena resaltar que este componente humano es fundamental para el buen desempeño de la institución. Y vale la pena recordar la centralidad de este Servicio Profesional porque en estos tiempos se habla sobre reformas electorales con bastante ligereza y en algunos casos con un claro interés partidista y desconocimiento de cómo ocurren las elecciones en este país.

Quizá esas voces piensen que las elecciones ocurren de manera inercial y que están destinadas a ocurrir, pero eso no es así, las elecciones ocurren en la concurrencia de cientos de actividades concatenadas que no admiten improvisación y que solo se dan en contextos de calidad y planeación, como lo decía el Secretario Ejecutivo, de sistemas complejos.

Solo el personal profesionalizado puede desarrollar estas interacciones y estos procesos tan complejos.

Por eso las elecciones en México requieren de un Servicio Profesional, porque son complejas y este servicio es el Servicio Profesional Electoral Nacional, es un baluarte de la ciudadanía mexicana, se debe sentir muy orgullosa esa ciudadanía de este servicio, porque es uno de los mejores servicios civiles del país y me atrevo a decir que es el cuerpo de profesionales más acreditado del planeta para elecciones en contextos como en el que tenemos en el país.

Quisiera también felicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional por el magnífico trabajo que han realizado para tener estos puntos hoy en

esta sesión han sido necesarias horas y horas de trabajo, la coordinación que han tenido con las áreas me parece que ha sido clave también.

Ya no me voy a referir al punto 11, pero en las metas desde luego, se visualiza un trabajo conjunto, un trabajo colaborativo de mucha calidad, un trabajo que es estratégico porque las metas son lo que hace posible el cumplimiento de la visión que desde los cuerpos directivos se marca para esta institución.

Y también quisiera aprovechar, ahora sí en este punto, para invitar como lo han hecho ya el maestro Sergio Bernal y como lo ha hecho el Secretario Ejecutivo, a la ciudadanía a consultar las bases de este concurso público, a la ciudadanía a sumarse al Instituto Nacional Electoral, a las filas del Instituto Nacional Electoral, que no es un trabajo, en el Instituto Nacional Electoral estamos aquí por una causa que en el mundo está en riesgo, que en el mundo está en declive, que es la democracia, precisamente, y esta convocatoria representa la oportunidad para que miles de personas puedan sumarse a fortalecer esa causa democrática.

Este servicio se ha convertido en uno de los mejores en tan solo un poco más de tres décadas, creo que vale la pena formar parte de un cuerpo que tiene una causa como la que tenemos.

Principalmente aprovecho para convocar a los CAES, a las y los capacitadores asistentes y supervisores electorales que son un cuerpo de personas que demuestran cada vez que hay proceso electoral, un compromiso claro con la institución, pero también con los valores que ésta representa.

Entonces, hacer un llamado y ahora sí que, modificando la frase clásica, creo que es momento de que, quienes estén interesados en formar parte de esta causa, se sumen porque la democracia los necesita.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, maestro Roberto Heycher.

Tiene el uso de la palabra la maestra Liselotte Correa, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

La C. Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Quiero felicitar y que no pase desapercibido el trabajo que han hecho la DESPEN y muchas compañeras y compañeros, para que el día de hoy podamos también constatar medidas que puedan considerarse de acción afirmativa para la inclusión de las mujeres en estos procesos de trabajo, y con ello disminuir las brechas de desigualdad existentes, que puedan existir no solo en nuestra institución, sino para el acceso a las mujeres al mercado de trabajo y en puestos de toma de decisiones.

Me parece importante resaltar esto, que con ello se contribuye también alcanzar poco a poco la paridad en nuestra institución.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, maestra Liselotte Correa.

¿Alguien más desea intervenir?

Ya que se hicieron las intervenciones también en este punto, me veo, no obligado, pero empujado a decir algo complementario a lo que ya han señalado todas y todos ustedes.

Creo que si hay algo que funciona muy bien en el Instituto Nacional Electoral y que permite que el Instituto Nacional Electoral funcione y cumpla adecuadamente de manera sobrada las que son sus múltiples responsabilidades, cuando se habla del Servicio Profesional Electoral se piensa, como ya se decía, inmediatamente en las elecciones, pero detrás de los múltiples procesos sustantivos que esta autoridad desarrolla por mandato constitucional, la fiscalización, la resolución y la atención de quejas de muy diversa índole desde la de violencia política, hasta las que tienen que ver con las denuncias que los partidos interponen durante los procesos electorales.

Si fuera propósito de propaganda política, las denuncias que tienen que ver con este lamentable fenómeno que estamos viendo, parece cobrar de manera irresponsable carta de naturalización entre muchos funcionarios públicos, que son las violaciones a la Constitución, nunca antes se había violado la Constitución como en los tiempos recientes en materia electoral. Y es muy penoso, pero así son los tiempos.

Todo el aparato que tiene que ver con la gestión del modelo de radio y televisión y su vigilancia a partir del monitoreo, la instrumentación del que es uno de los servicios más importantes que se brinda a la ciudadanía por este instituto, que es justamente la expedición de la Credencial para Votar con fotografía y el resguardo de los datos que son confiados al Instituto Nacional Electoral por las y los ciudadanos, en fin.

Todos estos procesos son procesos que son llevados a cabo esencialmente por personal del Servicio Profesional Electoral.

Y resulta paradójico que en estas lógicas de revisar o de refundar un sistema que funciona bien y que, sin lugar a duda, es mejorable. Uno de los elementos que busquen afectarse es precisamente la existencia del Servicio Profesional Electoral, en alguna de las iniciativas que han sido depositadas ante la Cámara de Diputados se plantea, a diferencia de lo que hoy existe, es decir, el reconocimiento en el Artículo 41 de la propia Constitución que sustenta la existencia de este instituto, desaparecer la figura del Servicio Profesional Electoral.

Quisiera pensar que es una omisión, en otro contexto diría, probablemente es una lamentable omisión, en los tiempos que corren, tiempos canallas para la democracia, me parece que es una intención. Y hasta ahora no ha habido ningún defensor de esa iniciativa que haya salido a decir lo contrario. Y me parece que, en todo caso, por honestidad, por lo menos intelectual, pedir compromiso democrático me parece que es demasiado, debería reconocerse esa omisión.

Mientras tanto, aquí estamos, aprobando una serie de medidas el día de hoy, que vienen a reforzar, a revitalizar y a darle continuidad a los trabajos de éste que es el cuerpo de profesionales, sería más asentado del país, porque si bien es otro que de acuerdo con la auditoría al servicio exterior, es reconocido como un servicio, digamos, el servicio probablemente más conocido, más asentado, la propia Auditoría Superior de la Federación reconoce que esto es producto del tiempo, nos lleva 150 años de existencia y del hecho de que tienen un centro de formación, envidiable sin lugar a dudas, el Instituto Matías Romero, que en el Instituto Nacional Electoral con las astringencias presupuestales, todavía estamos lejos de poder instrumentar.

Y, sin embargo, aquel servicio es un servicio maltratado por las decisiones políticas que privilegian cuadros externos a cuadros que son generados por el propio servicio.

Aquí no pasa eso y por eso ésta es la mejor institución probablemente en términos de los servicios que brinda y a pesar de los ataques reiterados de que es objeto, del país.

Y aquí estamos muy orgullosos de ello. Por cierto, un orgullo no solamente interno, sino un orgullo que se reproduce todos los días con el respaldo de las y los ciudadanos, frente a los ataques de que somos objeto.

Y que no tienen otro propósito como cada día queda más claro, que minar la calidad y la integridad del sistema democrático del país. Éste es un instituto que tiene muchas áreas de mejora y desde el Instituto Nacional Electoral estamos dispuestos a discutir qué vale la pena mejorar.

Pero desde el instituto, de la mano de la ciudadanía que confía en el Instituto Nacional Electoral y que lo vuelve la institución civil con mayor credibilidad en el país, sabremos defender como lo hemos venido haciendo, nuestra autonomía frente a los ataques de quienes con poco compromiso democrático o con francas intenciones antidemocráticas, buscan minar la integridad de nuestras elecciones.

Son tiempos canallas para la democracia en el mundo, cada vez con mayor preocupación podemos ver cómo desde el poder se intenta socavar la integridad electoral y los procesos democráticos.

Pero afortunadamente, compañeras y compañeros, formamos parte de una institución que es respetada en todo el mundo y que es reconocida por su resiliencia frente a los ataques desde el poder.

Como dije en una sesión de Consejo General, hay mucho Instituto Nacional Electoral y para mucho rato, aunque lamentablemente en estos tiempos en los que el compromiso democrático es muy precario, haya quienes esto no les gusta.

Y ya sabemos que ahora vienen las estrategias de personalizar el asunto. Adelante, aquí quienes integramos el Instituto Nacional Electoral, los miles y miles de ciudadanas y ciudadanos que integramos al Instituto Nacional Electoral los estamos esperando.

Y como ha venido ocurriendo, de la mano de la ciudadanía vamos a salir venturosamente triunfantes, porque sería una pena tirar a la basura los esfuerzos de 30 años de construcción democrática que nos han permitido finalmente que sea la voluntad ciudadana y no la decisión desde el poder quien nos gobierne, quien nos representa.

Felicidades por estas decisiones que estamos tomando, pero, sobre todo, felicidades a todas y cada uno de los ejemplares funcionarios que, desde el Instituto Nacional Electoral, pese al acoso de que son objeto, todos los días brindan servicios a la ciudadanía a quien se deben, y defienden desde esta trinchera la democracia, que es de todas y todos.

Y pugnan todos los días por hacer de México lo que tan trabajosamente hemos conquistado, la casa de todas y todos los mexicanos con nuestras diferencias, que no es de unos, como autocráticamente algunos pretenden. Es de todas y todos.

¿Alguna otra intervención?

Secretario Ejecutivo, por favor, proceda con la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.7, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 1.7 es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 1.8

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de la Presidencia y del Secretariado de esta Junta General Ejecutiva, me permito hacer la presentación de los apartados 1.8 y 1.9 de manera conjunta, por referirse al mismo tema, diferenciando únicamente entre sistema INE y sistema OPLE.

Con los lineamientos para la evaluación del desempeño que se ponen a consideración de esta Junta, se da cumplimiento al artículo 26, Fracción V del estatuto, que faculta la DESPEN para proponer las modificaciones a los lineamientos para la organización, funcionamiento y operación del Servicio.

En este caso, se proponen modificaciones derivadas de la experiencia obtenida a partir de los cambios que se operaron en la evaluación del desempeño desde la aprobación del estatuto en 2020, entre las que destacan las siguientes:

Se armonizó en los documentos el uso del lenguaje incluyente en atención a las políticas institucionales.

Se agregaron conceptos para facilitar la comprensión de sus disposiciones.

Se adaptaron los procesos al uso del módulo de evaluación de desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

Se fortaleció el diseño y seguimiento de metas con lo siguiente: ampliando la participación de las personas titulares de las áreas normativas; incluyendo plazos de cumplimiento y especificaciones; describiendo las responsabilidades de las

áreas normativas para el seguimiento de las metas y para brindar orientación al personal del Servicio, incluyendo consideraciones de otro tipo de ejercicio de participación ciudadana adicionales a los procesos electorales.

También se reestructuró el apartado de los indicadores de eficiencia y eficacia con la finalidad de ofrecer de mayor claridad.

Se configuró la solicitud de eliminación de una competencia técnica de evaluación de una persona evaluada.

Se estableció que los plazos para la ocupación de un cargo del Servicio sean calculados de manera continua o discontinua.

Se ampliaron los plazos de ocupación para ser sujeto a evaluación en el supuesto de ocupar más de un cargo del servicio.

Se eliminó la sección de acciones de mejora para evitar doble regulación con la definida por el área de capacitación, responsable de su operación.

Se fortalecieron las responsabilidades de las personas evaluadoras en el marco del estándar de competencia de evaluación del desempeño.

Se fortaleció el proceso de revisión de evaluación del desempeño, incluyendo plazos de cumplimiento.

Y se configuró el cálculo de la calificación de evaluación trianual para las personas que tengan resultados de un mínimo de dos evaluaciones anuales del desempeño en la aplicación del principio de progresividad.

Finalmente, informo a ustedes que se remitió una actualización de los documentos en virtud de las observaciones de la Dirección Jurídica.

Es cuanto.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Carmen Gloria Pumarino.

¿Alguna otra intervención?

Secretario Ejecutivo, procedamos con la votación, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.8.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Gracias, es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 1.9

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Ya estuvo presentado.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay intervenciones, por favor, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.9.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día como el apartado 1.9, es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Apartado 1.10

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las ponderaciones de la evaluación anual del desempeño de cada cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al segundo ciclo trianual.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Consejero Presidente.

La reforma del estatuto considera la evaluación del desempeño en una perspectiva trianual, lo que implica establecer una evaluación ponderada específica a la calificación de la evaluación anual de tres períodos consecutivos ordenada en función de la celebración de procesos electorales federales ordinarios iniciando el período previo.

En este contexto, esta Dirección Ejecutiva realizó los preparativos para continuar con la implementación de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio, siendo ésta la segunda ocasión en que se aplique.

Este segundo ciclo trianual considera los resultados anuales del desempeño de los tres periodos que transcurren entre septiembre de 2022 y agosto de 2025.

Es importante destacar que para realizar este trabajo se requirió el apoyo de las áreas normativas que presentaron la propuesta de ponderaciones anuales de las evaluaciones para cada cargo o puesto, bajo su ámbito de responsabilidad, cuyo conjunto integra la propuesta que se somete a consideración de esta Junta General Ejecutiva.

Finalmente informo a ustedes que se remitió una actualización de los documentos en virtud de las observaciones de la Junta de la Dirección Jurídica.

Es cuanto, gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Carmen Gloria Pumarino.

¿Alguna otra intervención?

Por favor, someta a votación el punto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Consejero Presidente, el 1.10, el proyecto involucrado en el 1.10 es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 1.11

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, en representación de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Con el permiso de la Presidencia, me permito hacer la presentación de los puntos 1.11 y 1.12, por referirse al mismo tema, diferenciando únicamente entre sistema Instituto Nacional Electoral y sistema Organismo Público Local Electoral.

Durante el mes de junio, de esta anualidad, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional inició con las actividades para el diseño de metas del periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

El 14 de junio se realizó una reunión de trabajo con las personas designadas por los titulares de cada área normativa, en las que se les presentó la metodología y el cronograma de actividades.

El 4 de julio se realizaron dos reuniones con la participación de las personas titulares de las áreas normativas, el Presidente de la Comisión del Servicio y personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la que se presentaron los resultados de las metas evaluadas en 2020-2021 y las personas titulares de las áreas normativas expusieron los temas prioritarios y en enfoque de los indicadores para metas de cargos directivos y Organismo Público Local Electoral.

Hasta el 21 de julio de 2022, las áreas normatividad concluyeron la liberación de una primera propuesta de metas en el SISPEN.

A partir de ese momento la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional pudo iniciar la revisión de las propuestas, manteniendo una comunicación y apoyo permanente con las áreas que así lo requirieron.

Es preciso señalar que en la mañana del día de hoy se recibió una llamada vía Teams de personal del Órgano Interno de Control, observando un error en la fórmula de cálculo en las fichas de seis metas del anexo único del punto 1.11, específicamente en las metas DECEyEC-8, DERFE-21, DERFE-58, UTVOPLE-3, UTVOPLE-4 y UTVOPLE-11.

El error es de forma y consiste en que en el espacio donde se debe registrar la fórmula de cálculo, se registró únicamente el numerador, por lo que se solicita a esta Junta General Ejecutiva, se considere que las áreas normativas correspondientes harán la modificación en el SISPEN, a fin de registrar correctamente la fórmula de cálculo.

Asimismo, se recibió una solicitud del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que se realicen precisiones en la especificación de los temas prioritarios, en las metas individuales y colectivas, identificadas con los números DECEyEC-1, DECEyEC-15 y DECEyEC-14.

En el caso de la DECEyEC-1.

Dice: Innovación en materia de capacitación electoral y formación de ciudadanía.

Y debe decir: Innovación en materia de capacitación, formación de ciudadanía y promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.

En el caso de la meta DECEyEC-15.

Dice: Integración de órganos receptores de votación.

Y debe decir: Integración efectiva de los órganos receptores de votación en procesos selectivos y en mecanismos de participación ciudadana.

En el caso de la meta DECEyEC-14.

Dice: Innovación en materia de capacitación electoral y formación de ciudadanía.

Y debe decir: Innovación en materia de capacitación, formación de ciudadanía y promoción a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.

Por lo anterior, se solicita a esta Junta considerar estas precisiones.

Finalmente informo a ustedes que se remitió una actualización de los documentos, en virtud de las observaciones de la Dirección Jurídica.

Permítanme precisar que, como resultado de estos trabajos, se presenta para autorización de esta Junta General Ejecutiva un primer bloque de 198 metas para el Sistema INE, de las cuales 164 son individuales y 34 colectivas.

Así también se pone a su consideración en el punto 1.12 un total de 10 metas para el sistema Organismo Público Local Electoral, de las cuales una es individual y ocho colectivas.

No obstante, aún falta por completar el mínimo de tres metas requeridas para los cargos del servicio, debido a que 101 metas registradas en el SIISPEN para el Sistema Instituto Nacional Electoral, y uno para Organismo Público Local Electoral, todavía requieren ajustes y replanteamientos.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva continuar los trabajos y presentar un segundo bloque de metas el próximo mes, con el fin de que todos los cargos queden cubiertos con el número mínimo de metas.

Cabe señalar que, en la sesión de la Comisión del Servicio, las y el consejero que la integran acordaron recomendar a las áreas normativas que, a fin de conferir un carácter institucional al seguimiento y cumplimiento de metas o en su caso para atender dudas técnicas, se registre como referencia en el SIISPEN la cuenta de correo del área y no de las personas que la integran.

Por lo que dicha recomendación se contiene en el proyecto de acuerdo que se presenta.

Finalmente informo a ustedes que se remitió la actualización a la que me referí para los dos puntos: 1.11 y 1.12.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Carmen Gloria.

¿Alguna otra intervención?

Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.11, tomando en consideración las erratas y las modificaciones propuestas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 1.12

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna intervención?

Adelante Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Como lo señalé en mi intervención anterior, tenía previsto intervenir en este punto, y lo voy a hacer porque creo que es justo, primero, reconocer el liderazgo y acompañamiento de la comisión del Consejo General abocada a los temas del Servicio Profesional Electoral Nacional, en particular al presidente de dicha comisión, el consejero electoral Ciro Murayama, que ha sido ferviente impulsor de las reformas que nos vienen a actualizar los lineamientos, normas y organización y administración del Servicio, y revalorando la larga experiencia ya del mismo, y que ahora buena parte de estos acuerdos que están a nuestra consideración han pasado el tamiz, no solamente de las reformas que se han impulsado, sino además de la propia deliberación de la comisión del Servicio.

Y quiero aquí agradecerles a los miembros de la comisión y a su presidente por este acompañamiento, este trabajo, esta confianza, diría, en el Servicio Profesional Electoral y su preocupación por mantenerlo permanentemente actualizado para, como ya decía el maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, el Servicio siga siendo este referente nacional y garantía de la certeza en la organización de procesos electorales y las múltiples encomiendas que el constituyente le ha dado a esta institución para, no solamente como autoridad administrativa electoral en sentido estricto del término, como se conoce en otros países, sino en sentido amplio que se le ha dado en nuestro país a esta institución.

Y, por otro lado, retomar lo de la convocatoria pública que acabamos de aprobar, para también desde aquí hacer una convocatoria para que la misma, que aprobamos en los puntos anteriores, en el 1.7, si no me equivoco, sea estudiada por las y los interesados en ingresar a esta institución. Le daremos la más amplia

difusión posible a la misma para, como ya ha sucedido en procesos de concurso público nacional, como es el caso, podamos concitar la concurrencia, el interés de muchas mexicanas y mexicanos que quieren incorporarse a este Servicio Público Nacional en una labor tan delicada, pero fundamental para la estabilidad política del país, que es la organización de procesos electorales.

Así que desde aquí esa convocatoria es pública, cualquier persona que reúna los requisitos puede inscribirse, habrá un gran despliegue nacional para recibir la documentación correspondiente. Y esperamos, como siempre, una amplia respuesta de la ciudadanía a esta convocatoria, si no me equivoco estamos concursando 192 plazas en los más diversos niveles y complejidades de responsabilidad en la institución, desde direcciones, hasta puestos de apoyo al Servicio, dentro del Servicio, pero de auxilio a tareas de vocalías distritales y locales.

De manera tal que, insisto, nosotros haremos una amplia difusión, pero también esperamos la respuesta de la ciudadanía a esta convocatoria.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, tome la votación que corresponda, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.12.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: Es el asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y es el relativo al proyecto de Auto de Desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional

Electoral respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/29/2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de auto desechamiento.

Al no haber intervenciones, tome la votación, Secretario Ejecutivo, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de auto desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 3

El C. Secretario Ejecutivo: Es el que corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/18/2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Claudia Urbina Esparza, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La C. Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias.

Buenas tardes a todas y todos.

El presente punto del orden del día tiene como origen la solicitud de lo recurrente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para el reingreso al Servicio Profesional Electoral.

En respuesta, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional determinó la improcedencia de la solicitud el haberse actualizado lo dispuesto en el

artículo 10, párrafo primero, inciso a), de los lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Inconforme con la respuesta recurrente, promovió juicio para la protección de los derechos político-electorales ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien determinó que la competencia para conocer el asunto recaía en la Sala Regional Toluca, por tratarse de un conflicto que involucraba el acceso a un órgano desconcentrado del Instituto Nacional Electoral.

Como consecuencia de lo anterior, dicho órgano jurisdiccional declaró improcedente el juicio ciudadano y vinculó a esta Junta General Ejecutiva para que a través de recurso de inconformidad conociera la demanda y resolviera la controversia que nos ocupa.

En el proyecto, se propone confirmar lo determinado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la improcedencia de la solicitud de reingreso recurrente, bajo los argumentos siguientes:

Tal como lo concluyó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, las constancias existentes relevan que la renuncia y consecuente salida recurrente del Servicio Profesional no obedeció a una de las razones que el estatuto define como determinantes para estar en condiciones de solicitar la nueva incorporación al Servicio por reingreso.

Además, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional no estaba limitada solo a verificar que la solicitud de reingreso correspondiente cumpla con los requisitos señalados, toda vez que el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional no se materializa por sí mismo con el mero cumplimiento de los requisitos formales previstos por la normatividad aplicable, sino que además debe considerarse el análisis integral de la solicitud respectiva.

Ello porque el reingreso constituye una forma de ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional que se autoriza de manera excepcional, ya que la vía primordial de ingreso es el concurso público.

Lo anterior, en congruencia con el criterio de la Sala Superior del Tribunal en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-452/2021 sobre el derecho a la integración de las autoridades electorales, que es susceptible de encontrarse acotado a cumplir determinados requisitos que garanticen la idoneidad del personal y el cumplimiento cabal de los principios que rigen la función electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Claudia.

¿Alguien más?

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, someta a votación este proyecto de resolución.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario Ejecutivo: Corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número INE/RI/SPEN/10/2022, interpuesto en contra de la resolución de fecha 09 de marzo de 2022, dictada dentro del expediente INE/DJ/HASL/PLS/12/2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados compañeros de la Junta General Ejecutiva, el proyecto de resolución que se pone a su consideración deviene del escrito de inconformidad que se desprende del recurrente y violaciones al principio de legalidad y debido proceso, derivado de considerar que se excedió el plazo para determinar el inicio del procedimiento laboral sancionador.

Asimismo, el inconforme considera que la resolución del 9 de marzo del 2022, recaída en su cuenta, vulnera el principio de definitividad y legalidad, al imponérsele una sanción y ordenar su ejecución sin que se hayan agotado los medios de defensa con los que cuenta el recurrente.

En este sentido, derivado del análisis de los agravios hechos valer por el recurrente, así como a las constancias que obran en el expediente, respecto de que, si se excedió o no el plazo de seis meses contemplado por el estatuto para determinar el inicio del Procedimiento Laboral Sancionador, se tiene que el actuar de autoridad instructora en relación con el cómputo del plazo referido, fue en apego a la normatividad vigente.

Ahora bien, por cuanto hace a las violaciones al principio de definitividad por imponérsele la sanción de dos días de salarios sin goce de sueldo, se advierte que el referido principio comprende la garantía de agotar todas las instancias que tiene el recurrente, para convertir una sentencia.

En este sentido, el actuar de la instancia resolutora es en apego a la norma.

En suma, el proyecto de resolución que se somete a su consideración es en el sentido de confirmar la resolución de fecha 9 de marzo del 2022.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, maestro Sergio Bernal.

Colegas, a su consideración este punto.

Al no haber intervenciones adicionales, le voy a pedir al Secretario Ejecutivo, que someta a votación dicho recurso.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de resolución es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Con esto, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Gracias, buenas tardes.

Conclusión de la Sesión